



## Resolución Directoral Regional

N° 0028

Huaraz, 16 ENE. 2024

Visto, el Expediente N° 00706 del 15 de enero de 2024 y demás documentos que se acompañan en cinco (5) folios útiles sobre precisiones para el proceso de contratación docente 2024 en plazas de educación básica y técnico productiva.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultural, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo con el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento, son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la norma técnica, en adelante Norma Técnica, que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación de Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones;

Que, en el numeral 8.5 de la Norma Técnica, se establece que es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación, aprobar mediante acto resolutivo el cronograma del procedimiento de contratación docente del ámbito de su jurisdicción, de acuerdo a los plazos previstos por el Minedu;

Que, asimismo, en el numeral 12.1 de la Norma Técnica se establece que el Ministerio de Educación, a través de la DITEN, elabora y comunica a cada DRE el cronograma de actividades; luego, la DRE en la última semana del año, mediante acto resolutivo aprueba y difunde el cronograma regional del procedimiento de contratación docente de su jurisdicción, el cual inicia desde la tercera semana del mes de enero y concluye como máximo el último día hábil del mes de febrero;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 0002-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD del 04 de enero de 2024, la Dirección General de Desarrollo Docente, emite precisiones para el proceso de contratación docente 2024 en plazas de educación básica y técnico productiva, entre las que se señala que la Direcciones Regional de Educación (DRE) o las que hagan sus veces, tienen hasta el 19 de enero de 2024, para aprobar el cronograma mediante acto resolutivo de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma adjunto al referido oficio;

Estando a lo dispuesto por la Directora Regional de Educación de Ancash, decretado por la Oficina de Administración, por el Especialista Administrativo II - Personal y;



## Resolución Directoral Regional

N° 0028

De conformidad a la Ley N°28044 Ley General de Educación, Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27967 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, D.S. N°001-2015-MINEDU Organización del Ministerio de Educación, D.S. N°015-2002-ED, Reglamento de Organización y funciones de las Direcciones Regionales de Educación y unidades de Gestión Educativa Local, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial aprobado y el Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el cronograma regional de actividades para el proceso de contratación docente 2024 en plazas de educación básica y técnico productiva en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ancash, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO	INICIO	FIN
<b>POR RESULTADOS DE LA PN</b>					
1	Prepublicación de plazas vacantes	Minedu	1	22/01/2024	22/01/2024
2	Validación de plazas	Comité UGEL	5	22/01/2024	26/01/2024
3	Publicación de las vacantes	Comité UGEL	1	29/01/2024	29/01/2024
4	Presentación de acreditación de requisitos	Profesor/a	3	30/01/2024	1/02/2024
5	Evaluación de expedientes en caso de empate publicar lista de observados	Comité UGEL	3	2/02/2024	6/02/2024
6	Publicación de resultados preliminares	Comité UGEL	1	7/02/2024	7/02/2024
7	Presentación de reclamos	Profesor/a	2	8/02/2024	9/02/2024
8	Publicación de cuadro de méritos final	Comité UGEL	1	13/02/2024	13/02/2024
9	Fecha y hora de adjudicación	Comité UGEL	2	14/02/2024	15/02/2024
10	Emisión de resoluciones de contrato	UGEL	2	15/02/2024	16/02/2024
<b>POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES</b>					
1	Prepublicación de plazas vacantes	Comité UGEL	1	16/02/2024	16/02/2024
2	Presentación de expedientes	Profesor/a	3	19/02/2024	21/02/2024
3	Evaluación de expedientes publicar lista de observados	Comité UGEL	4	20/02/2024	23/02/2024
4	Publicación de resultados preliminares	Comité UGEL	1	26/02/2024	26/02/2024
5	Presentación de reclamos	Profesor/a	2	27/02/2024	28/02/2024
6	Absolución de reclamos	Comité UGEL	2	28/02/2024	29/02/2024
7	Publicación final de resultados	Comité UGEL	1	1/03/2024	1/03/2024
8	Fecha y hora de adjudicación	Comité UGEL	3	4/03/2024	6/03/2024
9	Emisión de resoluciones de contrato	UGEL	2	6/03/2024	7/03/2024



## Resolución Directoral Regional

N° 0028

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Ancash, notifique la presente resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local de la DRE Ancash y a las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

**ORIGINAL FIRMADO**

Dra. **NANCY ELOISA DOLORES ANAYA**  
Directora de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación  
Ancash

16 ENE 2024

Huancayo, .....  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

.....  
**Elba R. Alvarez Trujillo**  
C.M. 1031625330  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRÁMITE DOC. DREA

DREA/NEA  
OAYRDE  
EAI/PODA  
EAI/cor